



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

ORD. : 001104

ANT. : Solicitud de Información Pública,
recurrente Sra. Yasna Reyes Venegas,
ingreso Transparencia 05 de diciembre de
2019.

MAT. : Da respuesta a solicitud de Información
Pública por Ley 20.285.

-----/
30 DIC. 2019

QUINTERO,

DE : SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD QUINTERO

A : SRA. YASNA REYES VENEGAS

Junto con saludar, y en atención a su presentación de antecedente ingresada a través del portal de transparencia del sitio web de la municipalidad, con fecha 05 de diciembre de 2019, en que requiere (...) **"nómina con los correos electrónicos de todas las direcciones de servicios de vuestra institución, incluidos los servicios traspasados educación y salud"** (...), conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 20.285, vengo en comunicar a usted el pronunciamiento del infrascrito sobre la misma.

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, le comunico que, de acuerdo a lo solicitado por usted, se deniega el acceso a la información fundado en el artículo 21 de la Ley de Transparencia por cuanto la publicidad de la información solicitada podría afectar el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido.

Divulgar las casillas de correos electrónicos solicitadas, respecto de las cuales permitirían el acceso directo a funcionarios, generarían que las personas sorteen el sistema de acceso a los funcionarios públicos dispuesto por el municipio, impidiendo a los funcionarios que ejecutan dicha labor cumplir regularmente con los fines por los cuales han sido contratados. Lo anterior obligaría a los funcionarios cuya función regular no es la atención de comunicaciones electrónicas o de público en general, a atender éstas, distrayéndolos de sus labores habituales.

Sin perjuicio de lo anterior, con el objeto de canalizar el flujo de comunicaciones recibidas por el municipio, se ha dispuesto de los siguientes canales de comunicación:

- Se adjunta archivo Excel.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Sra. Yasna Reyes Venegas
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Transparencia

MCP/YGS/RFJ/cvg